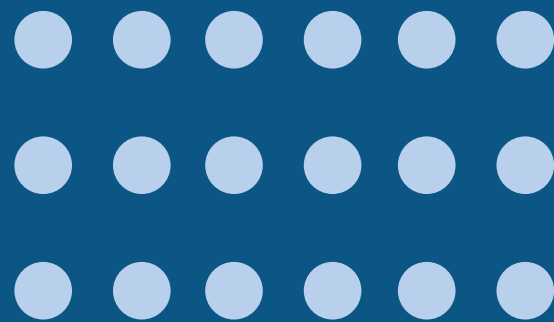


Tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo



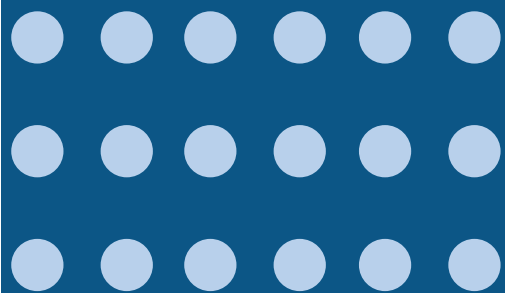
BOLETÍN N°8


Dirigido a Entidades Supervisadas por las Superintendencias de Bancos y de Seguros



La coordinación es la clave del éxito

**EVALUACIÓN AL
SISTEMA
ALA/CFT-FPADM
PARAGUAY 2021**





Paraguay, como miembro de Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), será evaluado en el año 2021. En ese sentido, el Banco Central del Paraguay, al igual que las demás instituciones que integran el Sistema ALA/CFT-FPADM, está realizando esfuerzos para observar las recomendaciones y mejores prácticas internacionales, gracias al compromiso desde el más alto nivel político y la atención de un plan de acción interno, dirigido al adecuado cumplimiento de los estándares internacionales.

Con el eslogan *La coordinación es la clave del éxito*, el BCP, como miembro del Equipo Interinstitucional, está trabajando con sus Superintendencias de Bancos y de Seguros para hacer frente a la evaluación al sistema ALA/CFT-FPADM.

Prevenir el lavado de activos y combatir al financiamiento del terrorismo son sinónimos de preservar la integridad del orden económico y financiero, y en ese sentido se han realizado grandes avances.

El BCP está comprometido con las políticas de Estado que ayudan a desarmar financieramente las operaciones del crimen organizado y que trascienden periodos de gobierno e ideologías.

Tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

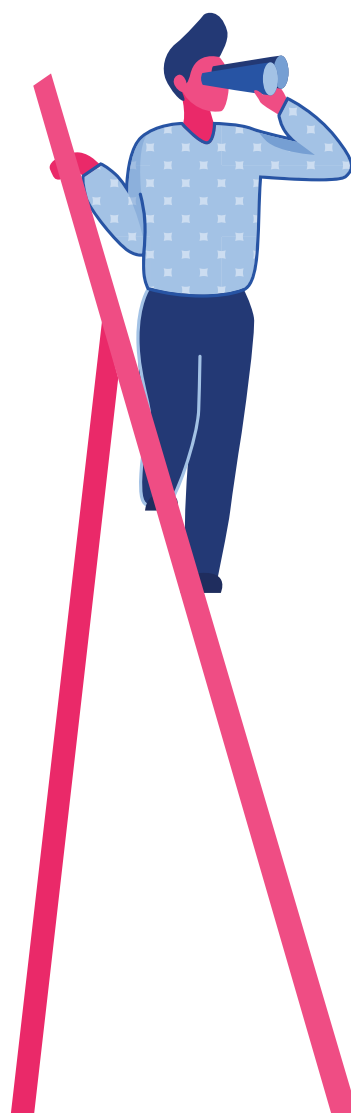
Según los organismos internacionales competentes, una tipología en el contexto del lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT), se define como

“la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales”.

Cuando ciertos esquemas de LA o FT parecen estar **construidos de manera similar o usan los mismos o similares métodos**, pueden ser clasificados como una **tipología**. La identificación de esos métodos se realiza mediante el análisis de numerosos casos que demuestran una misma tendencia.

Una tipología permite la identificación de señales de alerta, que de forma conjunta y en determinadas circunstancias, conllevan a presumir escenarios que pudieran favorecer determinados actos y operaciones de riesgo. Las señales de alerta se deben entender como no recurrentes, es decir, no aplican necesariamente a todos los sectores. En la detección de una operación de LA se pueden presentar todas o alguna de las señales de alerta.

Es importante mencionar que la probabilidad de que en un país se identifiquen determinadas tendencias y métodos, depende de los **riesgos identificados** por dicho país en materia de LA y FT. El riesgo deriva de las amenazas, las vulnerabilidades y el impacto que las mismas podrían generar en un determinado contexto.



Recopilación de tipologías regionales de GAFILAT

A continuación, se presentan las metodologías de LA y de FT más utilizadas, con el propósito de ayudar a las entidades reportantes y a la sociedad en general, a adoptar acciones de prevención de las conductas asociadas al LA y a la financiación de las organizaciones delictivas.

Con esta información podrán diseñarse mejores instrumentos de control y señales de alerta que permitirán a las autoridades ajustar los mecanismos de control. Las descripciones y los ejemplos se basan en hechos reales, sin embargo, se modifican aquellos datos que pudieran individualizar situaciones, personas o lugares y demás elementos, con el fin de evitar cualquier señalamiento, perjuicio, o violación a los derechos fundamentales.

** Véase ejemplos extraídos de la recopilación de tipologías regionales de GAFILAT que involucran señales de alertas, en el Anexo.*

Acciones en Paraguay

SEPRELAD lanzó el informe de tipologías de LA. El documento corresponde a casos cuyas sentencias condenatorias han sido dictadas entre los años 2015 a 2019, y desarrolla una descripción, exponiendo cuáles fueron las señales de alerta detectadas, la modalidad utilizada por los condenados y los delitos precedentes en torno a los cuales se ha configurado la conducta de lavado.

La finalidad del informe es, por un lado, que los Sujetos Obligados (SO) procedan a evaluar sus planes y programas preventivos, estableciendo controles que permitan optimizar y fortalecer el sistema ALA/CFT; y por el otro, que la ciudadanía en general tome conocimiento de las acciones implementadas por los Organismos y Entidades del Estado, en el marco de la lucha contra este flagelo.

El informe, obrante en el siguiente enlace <https://bit.ly/36DW2FG>, tiene carácter público, y puede ser consultado por cualquier persona que tenga interés en la prevención y combate contra el LA y el FT.

Por su parte, las normativas vigentes emitidas por la SEPRELAD, requieren acciones a ser adoptadas por parte de las entidades financieras, tales como:

- Incluir en los informes del *oficial de cumplimiento* una descripción de las nuevas tipologías de operaciones sospechosas detectadas
- Asegurar que los directores, gerentes y funcionarios se encuentren debidamente capacitados en ciertos temas, entre los cuales se menciona la capacitación sobre tipologías de LA/FT.
- Tomar en consideración tanto la propia experiencia del negocio como las tipologías y pautas de orientación que difundan la SEPRELAD y/o los organismos internacionales relacionados con la materia de LA/FT, a fin de realizar el monitoreo transaccional.

ANEXO

Ejemplos extraídos de la recopilación de tipologías regionales de GAFILAT que involucran señales de alertas.

1. Utilización de operaciones de comercio exterior

1.1. Importación de materias primas y maquinarias

Descripción del caso

Una organización criminal requiere enviar al exterior el dinero producto de sus actividades ilícitas. Para enviar el dinero, se presenta ante la entidad financiera con documentos que justifican la procedencia de sus ingresos.

Para ello se constituye en una empresa local “A” que solicita a la entidad financiera la apertura de una cuenta para sus transferencias al exterior, destinada exclusivamente al pago de sus proveedores del exterior, atendiendo principalmente que las materias primas y las maquinarias a ser destinadas a la producción son todas importadas.

La entidad bancaria en base a las documentaciones presentadas y siguiendo los procedimientos correspondientes procede a la apertura de dicha cuenta. Las personas 1 y 2 (dos únicos socios de la empresa A) y la persona 3 (administrador con poder general por la empresa A), también solicitan a la misma entidad financiera apertura de cuentas.

En los movimientos bancarios de la empresa local “A” se observan transferencias recibidas y remitidas a favor de las personas 1, 2 y 3 (integrantes de la plana ejecutiva de la empresa A) por montos considerables que no guardan relación con el perfil económico de las mismas, ni cuentan con justificación alguna.

En los movimientos bancarios de la persona 3 (administrador con poder general por la empresa A), se observan transferencias al exterior a título personal por montos que no guardan relación con su perfil económico.

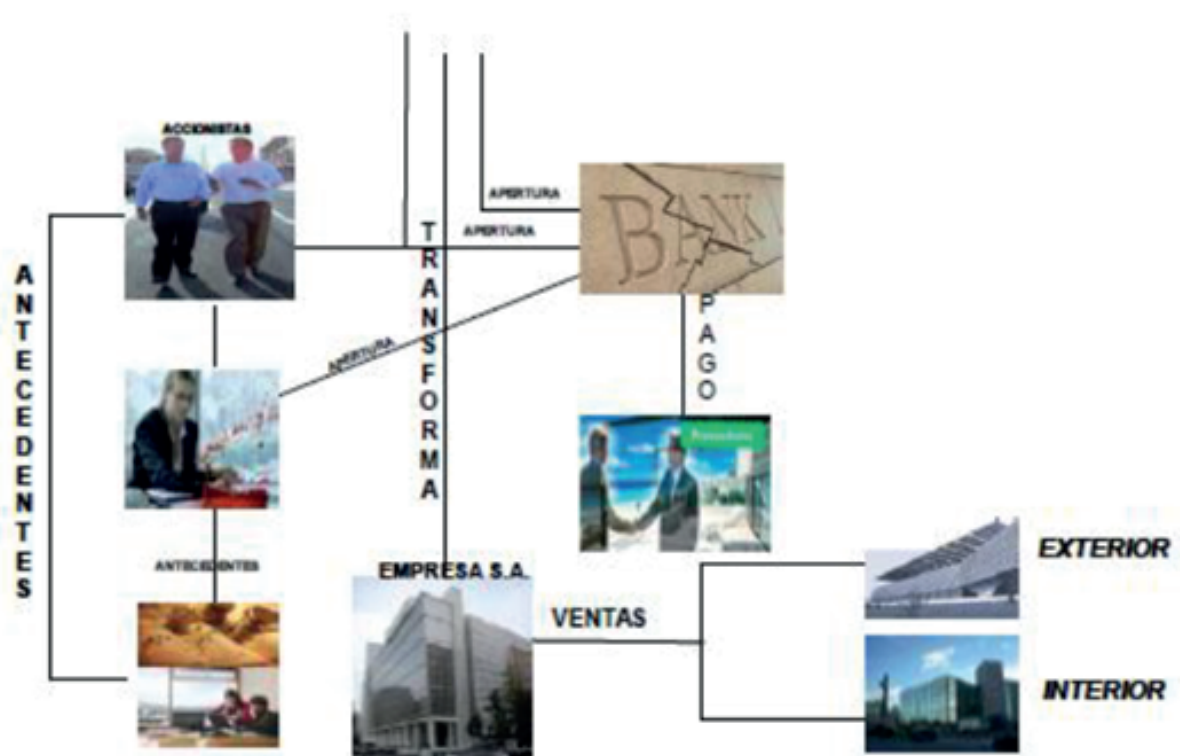
En los movimientos bancarios de la empresa local “A”, se observan transferencias remitidas al exterior por montos que superan considerablemente a las importaciones realizadas por la misma. En base a todas estas inconsistencias la entidad financiera procede a realizar el REPORTE DE OPERACIÓN SOSPECHOSA.

Señales de alerta



- ✓ Transformación de la empresa de una S.R.L. a una S.A., sin afectar ni modificar los actos y obligaciones anteriores.
- ✓ Desde la primera constitución hasta la transformación de la misma, cuenta con dos únicos socios, quienes realizaron la integración total del capital en efectivo, además de contar con un Administrador con Poder General por la empresa, todos extranjeros, personas de los cuales no poseemos información en cuanto a los ingresos percibidos.
- ✓ Datos obtenidos del sistema financiero, informan que, tanto la empresa como las personas vinculadas a la misma no poseen antecedentes de créditos comerciales, ni personales. Manteniendo grandes movimientos de dinero en sus operaciones de cuentas corrientes, cajas de ahorros y realizando todos los depósitos en efectivo.
- ✓ Se observan en los movimientos bancarios de la empresa: transferencias recibidas y remitidas a las cuentas particulares de las personas vinculadas (Presidente, Director Titular y del Apoderado de la empresa), por montos considerables que no guardan relación con el perfil económico de las mismas.
- ✓ Registros contables de la empresa revelan que las ventas son realizadas al contado y en efectivo.
- ✓ Las compras realizadas por la empresa en concepto de materias primas y maquinarias verificadas vía importaciones, no guardan relación con las operaciones de transferencias remitidas al exterior en concepto de pago a proveedores del extranjero. Estas diferencias no se encuentran reflejadas en los Balances analizados de la empresa.
- ✓ La producción de la empresa es comercializada en el exterior a través de sus exportaciones y también en el mercado local para clientes mayorista de la casa (según perfil del cliente); sin embargo, la empresa no registra en sus movimientos bancarios transferencias recibidas del exterior, ni tenemos conocimiento de sus clientes locales debido a que las ventas son realizadas al contado y en efectivo.

Diagrama de flujo



1.2. Uso de compañías mercantiles para la exportación de bienes sobrevalorados a un país de la región y posterior envío de fondos recibidos de paraísos fiscales

Descripcion del caso

Mediante varios reportes de operaciones inusuales e injustificadas, remitidos por distintos sujetos obligados a informar, en atención a ingresos no justificados, por transferencias internacionales desde un país de la región hacia otro, se procedió a analizar las operaciones de algunas compañías mercantiles con objetos sociales relativos a: exportación en concreto de materiales de construcción, maquinaria e insumos agrícolas, así como también vegetales destinados al consumo humano.

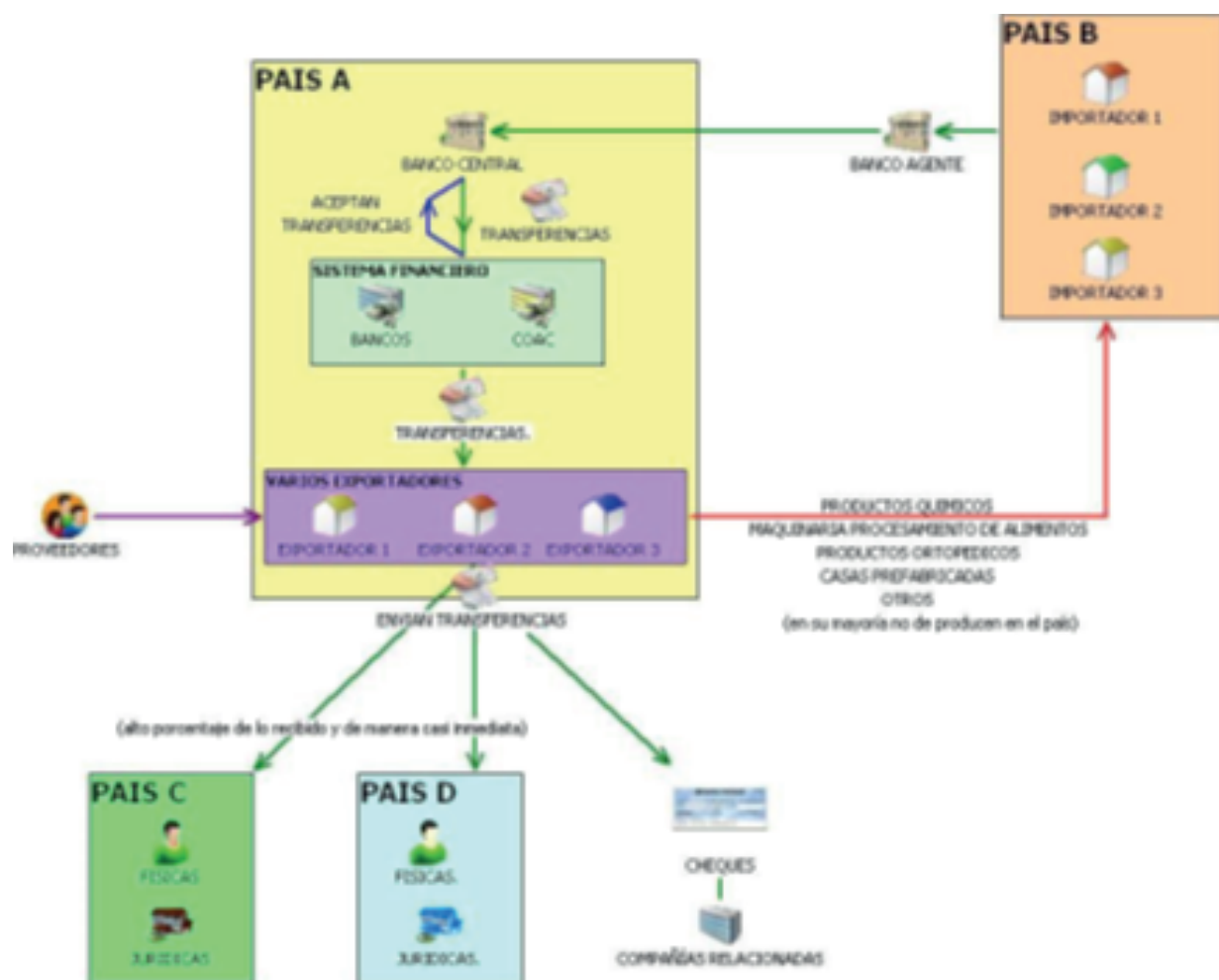
Estas operaciones se realizaron a través de sistemas de compensación de comercio exterior, destinados a favorecer las balanzas comerciales bilaterales. La particularidad en estas operaciones es que ninguno de estos productos elaborados en grandes cantidades por la industria nacional. En el caso específico de la maquinaria agrícola, llama la atención no sólo que el producto final no sea elaborado en el país, sino que se exporte maquinaria antigua "repotenciada" por artesanos, a costes excesivamente elevados.

De modo recurrente las cantidades dinerarias ingresadas desde el exterior por concepto de exportaciones, eran reenviadas a terceras jurisdicciones, algunas de ellas consideradas como “paraísos fiscales”. Además, este dinero salía de las cuentas de los exportadores nacionales mediante la emisión de “cheques a la orden” de compañías vinculadas a ellos ya sea por relaciones societarias, financieras o laborales. Cabe mencionar que los administradores de las empresas exportadoras no guardaban un perfil profesional ni financiero, acorde al alto cargo que ostentaban ni a la alta rentabilidad de las sociedades que administraban, pues sus ingresos eran menores al ingreso promedio de puestos gerenciales.

Para la utilización de los instrumentos especializados de comercio exterior mencionados ut supra, era requisito el que, al tratarse de bienes no fungibles, los productos exportados sean de manufactura nacional, siendo el cumplimiento de este requisito, cuanto menos dudoso por tratarse de bienes no comúnmente producidos en el país o en todo caso, no exportados de manera frecuente. Finalmente, se encontró como circunstancia notable el que los precios de exportación no se corresponden por amplio margen con los valores fluctuantes en el mercado local para productos similares.

Al analizarse el elenco de operaciones comerciales entre las empresas exportadoras y sus proveedores, se encuentra que los montos facturados no guardan armonía con el valor pagado por las importadoras. También resulta extraña la apertura de cuentas de ahorros o corrientes en pequeñas instituciones del sistema financiero nacional, previo el cierre de sus cuentas por parte de grandes bancos al haber sido considerados “clientes de alto riesgo”.

Diagrama de flujo



2. Utilización de servicios de remesas y cambio de divisas

2.1. Ganancias por arbitraje cambiario de dinero de origen ilícito y movimientos disfrazado de dichos fondos mediante supuestas actividades de comercio exterior (importación/exportación).

Descripcion del caso

La tipología se detona con una inconsistencia en importaciones y exportaciones de empresas que actúan en zona franca del país. Una organización criminal, asentada en el país B dedicada a hechos de corrupción, extorsión y tráfico de estupefacientes en las fronteras del país B y el país C, necesita sacar sus ganancias ilícitas ingresadas en dólares en efectivo al país B.

El país B, tiene una política cambiaria restrictiva, controlada por el gobierno con relación al dólar americano, estableciendo un tipo de cambio oficial muy por debajo del valor del dólar en el mercado financiero internacional; situación que hace aparecer en el mercado clandestino un tipo de cambio paralelo o negro donde el dólar tiene un valor en alza continúa.

La organización criminal, a través sus operadores y funcionarios colaboradores del gobierno del país B vuelven a convertir la moneda local al dólar, con el tipo de cambio oficial, justificando las operaciones para pago de importaciones del país A.

Se constituyen dos empresas en el país A, con dos socios, una persona física residente en el país A, y una persona jurídica residentes en el país D, cuyo apoderado es una persona de nacionalidad del país B.

Las dos empresas constituidas en el país A, exportan supuestas mercaderías (electrónicos y equipo de telecomunicaciones) al país B e importa mercaderías del país D con el fin de justificar la transferencia de fondos. Al momento de que las autoridades aduaneras realizaron la apertura de uno de los contenedores, las mercaderías que se encontraban no eran consistentes con las que se declaraban.

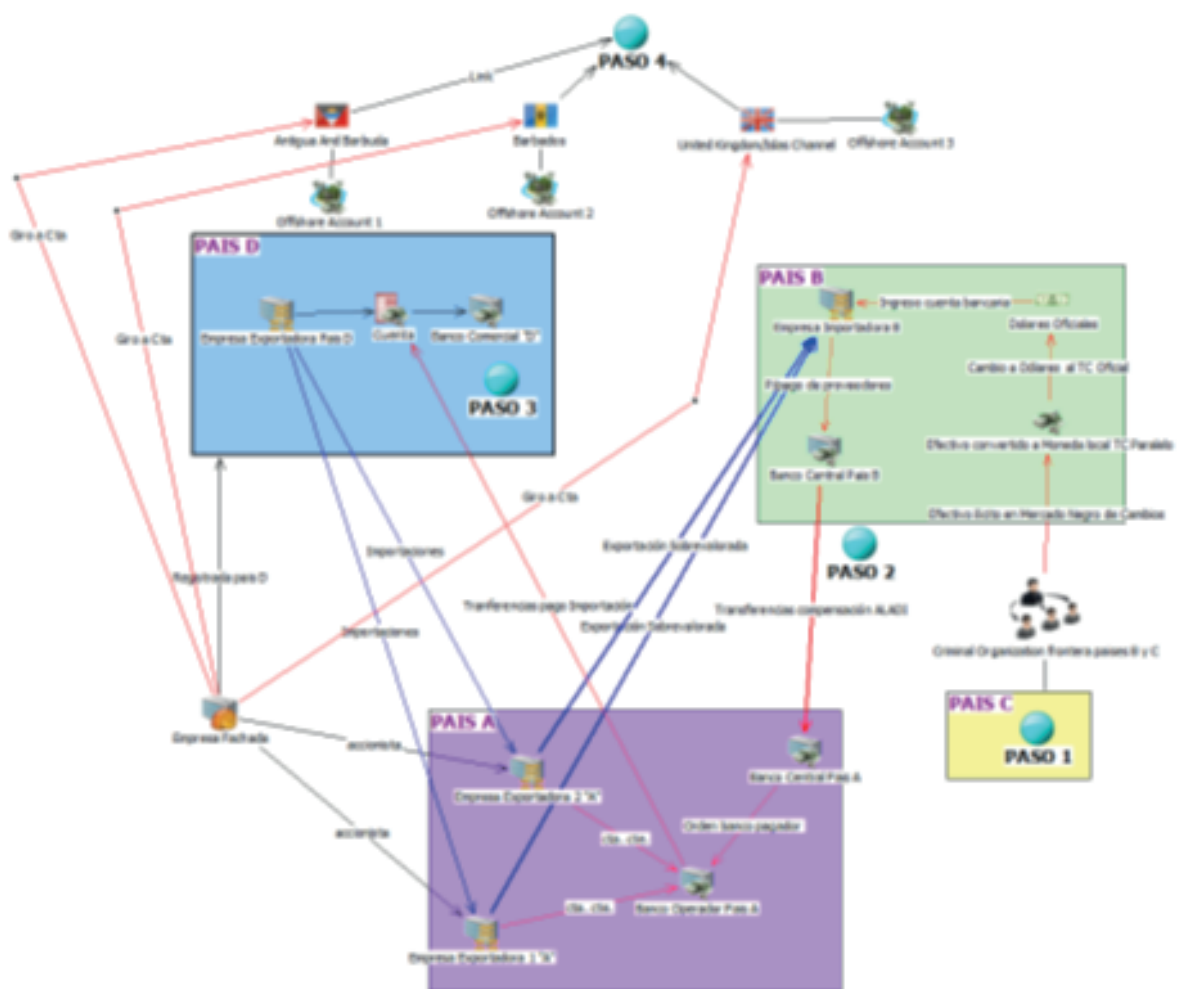
Señales de alerta



- ✓ Operaciones de importaciones y exportaciones en Zonas Francas.
- ✓ Incongruencias con las declaraciones en la aduana y los movimientos financieros en los bancos.
- ✓ Las dos empresas presentan el mismo domicilio, mismo número de teléfono, mismo correo electrónico, mismos socios o mismos apoderados.
- ✓ Empresas con dos accionistas, una persona física residente y una sociedad no residente, constituida en un paraíso fiscal.
- ✓ Los apoderados son de nacionalidad extranjera, coincidente del país de donde se reciben los pagos de las exportaciones.
- ✓ A un año de la constitución y funcionamiento de las empresas, se realizan transferencias a cuentas de la accionista registrada en territorio offshore, justificada como anticipo de distribución de utilidades.
- ✓ Las mercaderías importadas y re-exportadas en Zonas Francas sufren sobrevaloraciones a hasta llegar a sumas exorbitantes.

- ✓ Los cobros de las exportaciones se realizan a través del convenio de pagos y créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- ✓ Un despacho de exportación, se vincula con dos despachos de importaciones en Zona Franca, dudas sobre la cantidad, peso y precio.
- ✓ En algunos productos, hay inconsistencias entre las cantidades, pesos y kilos importados con los re-exportados, se re-exportan a un precio inferior las importaciones previas de Zona Franca.

Diagrama de flujo



2.2. Utilización de servicios de remesas y cambio de divisas, formales e informales y trasiego físico de dinero en efectivo

Descripcion del caso

Miembros de una célula delictiva requiere introducir de un país hacia otro, dinero ilícito, producto de sus actividades delictivas, de tal suerte que los recursos son introducidos del exterior hacia la zona fronteriza del país nacional.

Una vez que el dinero ilícito ha cruzado la frontera, éste es entregado a una empresa local “C” cuya actividad es la “prestación de servicios”, misma que se encargara de entregar la moneda extranjera a casas de cambio, con el propósito de convertirla a moneda nacional y depositar los recursos en cuentas de los sujetos “A” y “H” (miembros del consejo consultivo de la empresa local “C”).

Una vez que los recursos se encuentran en las cuentas de los sujetos “A” y “H”, éstos envían el dinero ilícito a diversas personas con múltiples actividades, quienes a su vez retiran los recursos al día siguiente, depositándolos en cuentas bancarias del sujeto “R” mediante cheques que fueron llenados con la misma letra.

Finalmente se detectó que el sujeto “R” era propietario de dos centros cambiarios establecidos en zonas de riesgo y de los que resultaron ser empleadas algunas de las diversas personas beneficiarias de los depósitos de “A” y “H”.

Observando entonces que la organización criminal utilizaba los centros cambiarios y a los empleados de éstos para mezclar recursos de procedencia ilícita con aquellos obtenidos legalmente en la economía formal.

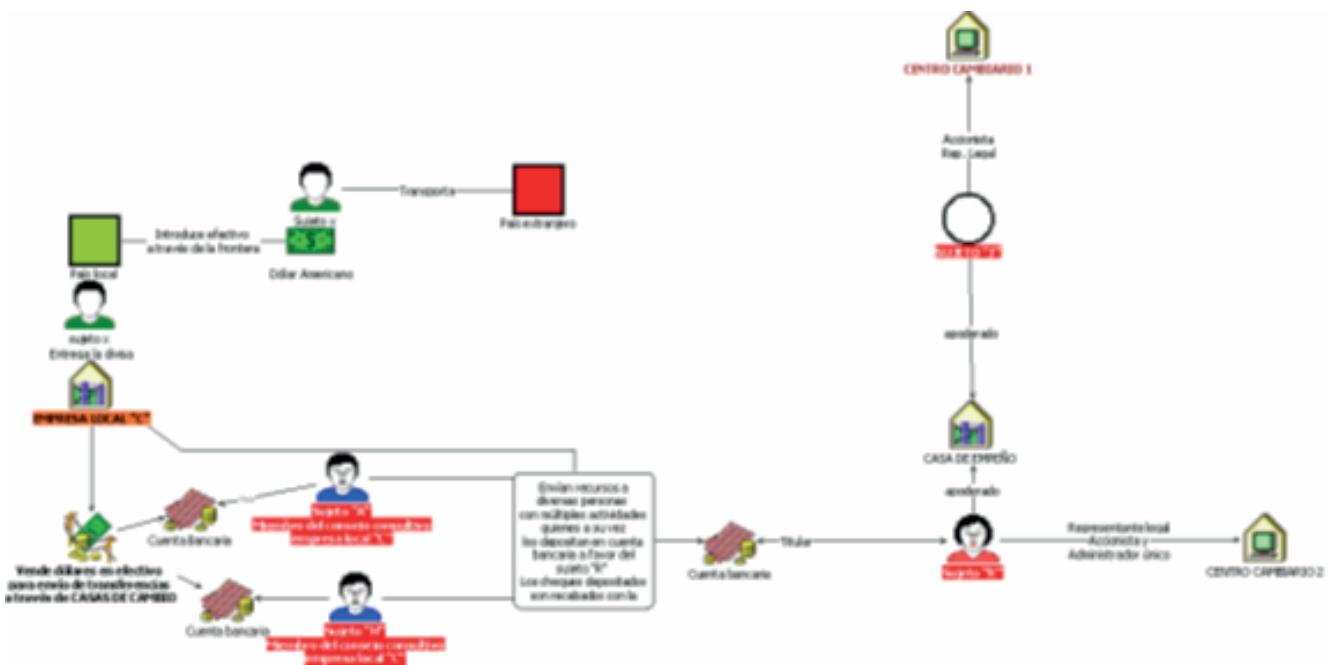
Señales de alerta



- ✓ Depósitos en efectivo moneda nacional en la frontera, a cuentas bancarias de personas físicas con residencia en el interior del país.
- ✓ Actividad económica del titular de la cuenta no congruente con la operativa de los recursos depositados en la cuenta.
- ✓ Retiros simultáneos de los recursos.
- ✓ El titular de la cuenta en algunos casos reconoce que no son recursos propios y que recibe una comisión por el uso de su cuenta.
- ✓ Se percibe que cheques de distintas cuentas han sido expedidos con letra de una sola persona.

- ✓ Una misma persona se presenta a cobrar cheques de distintas cuentas.
- ✓ Quienes cobran los cheques acuden en vehículos de lujo y/o rodeados de seguridad.
- ✓ Constantes entradas y salidas del país por parte de personas quienes a su regreso reportan el ingreso de divisas, sin una justificación aparentemente lógica.
- ✓ Contratación de múltiples cuentas bancarias a nombre de una sola persona, pues no resulta congruente que una sola persona llegue a contratar 20 o 30 cuentas.

Diagrama de flujo



2.3. Ingreso declarado de divisas desde el exterior para operaciones de cambio

Descripción del caso

Empresario X, ciudadano de país A, ingresa frecuentemente a país B por vía aérea, declarando transportar importantes cantidades de euros en efectivo e indicando como destino su conversión a dólares en el mercado local.

Las operaciones de cambio son realizadas durante el mismo día en diversas casas de cambio, por montos inferiores al umbral obligatorio de reportes.

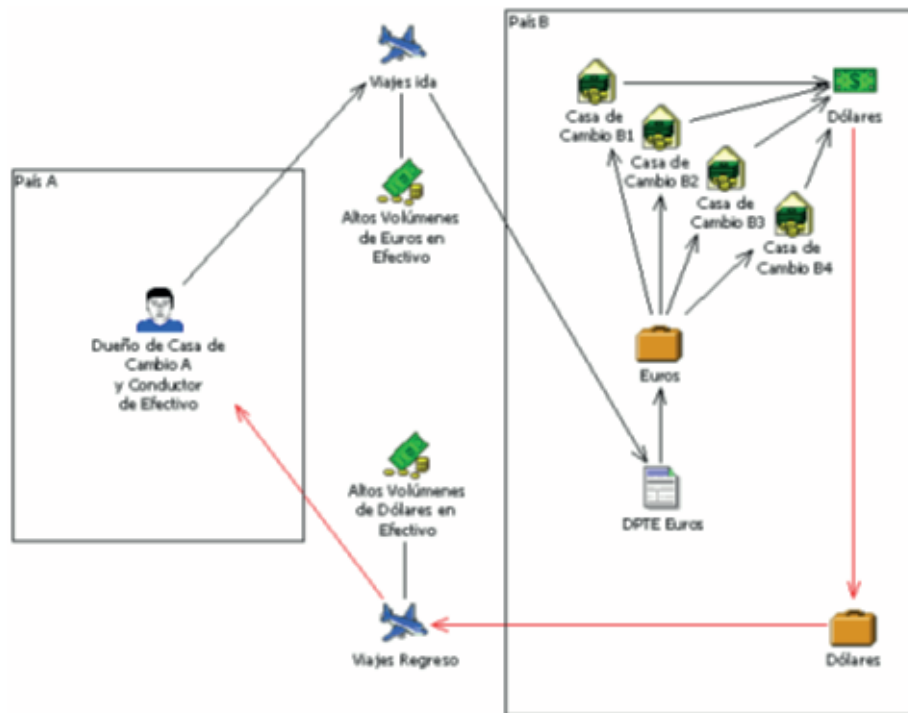
El origen de los fondos estaría justificado en tanto el portador declara ser propietario de una casa de cambio en país A y la operatoria se justificaría porque la conversión en el país B ofrece mejores condiciones de rentabilidad.

Se pudo verificar que al ser consultadas las autoridades del país B, informan que el ciudadano X no es propietario de la casa de cambio que decía tener. Analizadas las operaciones de cambio en el mercado del país B, se verifica que no solamente no ofrecen mayor rentabilidad, sino que resultan deficitarias, aún sin tomar en cuenta los gastos de traslado y alojamiento en que incurría X en sus viajes.

Señales de alerta

- ✓ Sujeto reportado ingresa desde país vecino en forma frecuente con volúmenes importantes de divisas en efectivo, declarando que es para realizar operaciones de cambios.
- ✓ La explicación sobre origen de los fondos no es confirmada.
- ✓ Se argumenta que las operaciones de cambio son más convenientes que en el país de origen, pero analizadas las condiciones de mercado se verifica que, aún sin considerar los costos (viaje, estadía, etc.) las diferencias producidas por efectuar el cambio de divisas son desfavorables.
- ✓ Fraccionamiento de montos bajo umbral requerido por la normativa para reporte automático.
- ✓ Transacciones efectuadas durante un día, en diversas casas de cambio

Diagrama de flujo



3. Uso de vehículos corporativos y estructuras de personas jurídicas

3.1. Empresa fachada

Descripción del caso

Se crearon varias empresas, al parecer en papel, utilizando a los mismos notarios para su constitución. Una vez constituidas las mismas, los representantes legales de las empresas procedieron a la apertura de dos cuentas de ahorro en dólares en uno o varios bancos; estas cuentas permanecieron activas por aproximadamente 6 meses.

Los Sujetos Obligados en los ROS presentados, reportaron que se presentan varias personas en diferentes agencias los mismos días y realizan depósitos en efectivo en billetes de baja denominación (20 USD), que en total suman montos menores a los \$10,000.00; posteriormente cada empresa el mismo día del depósito o al día siguiente realizan transferencias internacionales, enviando casi el 100% de los montos depositados. Unos cuantos meses después las empresas cancelan las cuentas.

Señales de alerta



- ✓ Los socios de las empresas son jóvenes de entre 20 y 30 años de edad.
- ✓ Casi todas las empresas abren dos cuentas de ahorro en dólares (\$) en los bancos a los que se presentan.
- ✓ Poco tiempo después de la apertura de la cuenta superan el perfil transaccional indicado al momento de la apertura.
- ✓ Se observa que coinciden las personas que realizan los depósitos en efectivo en las cuentas de las algunas empresas.
- ✓ Todos los depósitos en efectivo recibidos en las cuentas de las empresas son con billetes de denominación de \$20.00.
- ✓ Realizan transferencias internacionales el mismo día o al día siguiente del depósito en efectivo.
- ✓ Algunos de los beneficiarios de las transferencias de las diferentes empresas coinciden, al igual que sus destinos que en su mayoría son China y EEUU.
- ✓ Los depósitos son realizados con distintos cajeros y en agencias diferentes y siempre por cantidades inferiores a \$10,000.00.
- ✓ Algunas de las empresas proporcionaron direcciones de locales que se encuentran desocupados.
- ✓ A pesar de que las diferentes empresas indican no tener relación entre sí, algunas de ellas proporcionaron en el contrato de apertura de cuenta el mismo número telefónico, y otros números telefónicos consecutivos.
- ✓ La mayoría de empresas presentaron facturas en las que se puede observar que las mercaderías que importan no coinciden con actividades económicas declaradas en los contratos de apertura de cuenta.

Con el fin de ocultar las ganancias provenientes de esta actividad delictiva, la organización criminal apertura pequeños negocios de fachada (distribuidoras, ferreterías, hoteles y tiendas de productos varios). Estos negocios le permitieron la apertura de cuentas bancarias e ingresar al sistema financiero dinero que no correspondía con las ventas del día, así mismo estos ingresos no eran consistentes con los ingresos declarados en el Banco, el dinero era retirado a través de cheques, transferencias entre sus cuentas y retiros en efectivo, además de comprar múltiples propiedades a nombre de terceras personas (uso de testaferros), vehículos y realizar varios viajes al exterior.

La droga era enviada con destino al cartel de droga X.

Señales de alerta

- ✓ Frecuentes depósitos en efectivo en la cuenta de un mismo cliente, efectuados por personas sin vínculo ni relación comercial aparente con dicho cliente.
- ✓ Cuentas que muestran frecuentes transacciones de dinero, para un negocio que generalmente no maneja grandes sumas de dinero en efectivo.
- ✓ Negocios que no desean revelar detalles sobre sus actividades ni proporcionar estados financieros de estas actividades.
- ✓ Apertura de múltiples cuentas bancarias que les permita realizar transacciones complejas, como transferencias locales.
- ✓ Los beneficiarios de cheques no presentan ninguna relación comercial con los negocios.
- ✓ Compra de propiedades a nombre de terceras personas
- ✓ Uso de testaferros
- ✓ Creación de Negocios sin una justificación económica aparente sin registros contables.
- ✓ Transferencias complejas entre cuentas bancarias.

Las cuentas registran depósitos en efectivo de grandes sumas, según formularios, el origen de las transacciones señala la compra y venta de productos de primera necesidad de la canasta familiar (harina, azúcar, arroz); estas operaciones tendrían relación con la intermediación y compra/venta de productos realizados por grupos familiares operados desde sus viviendas y/o domicilios.

En el manejo transaccional de la cuenta, existe la particularidad que los depósitos que ingresan a la cuenta, fueron retirados en un corto periodo de tiempo por el mismo importe o por montos similares, lo que ocasiona que las cuentas siempre muestren un saldo mínimo, es decir, un flujo de depósitos y retiros continuos.

Con relación a los retiros, estos fueron realizados en efectivo por los titulares de las cuentas, según formularios, el destino señala la compra de mercadería y pago de tributos aduaneros en el país fronterizo "A" (de la solicitud de Cooperación Internacional realizada al país A estas personas no registran información de actividades económicas ni ningún tipo de antecedentes), en contraste, con la información remitida por la autoridad Aduanera, no registran importaciones relacionadas a la actividad comercial declarada.

Las personas naturales según registros públicos, no presentan autorización para desarrollar una actividad comercial, por lo que dificulta el rastreo de este tipo de negocios convirtiéndolos en actividades informales, algunos estarían inscritos como pequeños contribuyentes, sin embargo, los ingresos generados por la actividad declarada no guarda relación proporcional con el pago impositivo, por otra parte, por la cantidad de capital invertido en este tipo de negocios deberían catalogarse como grandes contribuyentes.

La entidad financiera al solicitar mayor información de los movimientos transaccionales, actividad declarada u otra documentación que justifique los ingresos generados, estas personas se niegan a proporcionar mayor información, procediendo al cierre de sus cuentas.

Señales de alerta

- ✓ Ingresos de mercaderías de países fronterizos, sin registrar información en la entidad Aduanera.
- ✓ En un periodo corto de tiempo se registra gran cantidad de depósitos y retiros en efectivo continuos por sumas elevadas de dinero, que según información determinada corresponden a una actividad comercial no declarada por la persona.

- ✓ Transacciones de depósitos y retiros en su mayoría realizadas en efectivo sin existir pagos directos a proveedores principales.
- ✓ Formularios por transacciones superiores a los 10,000.00 USD en el Sistema de Intermediación Financiera, declarando una actividad económica que en contraste con la información obtenida a través de registros públicos no se hallarían constituidas legalmente.
- ✓ Actividades que no requerirían gran infraestructura declarando como dirección de dicha actividad comercial el domicilio de sus viviendas particulares.
- ✓ Actividades comerciales inscritas en la entidad tributaria como pequeños contribuyentes cuyo pago impositivo no está acorde al movimiento transaccional en EIF.
- ✓ Negativa de proporcionar información relacionada a la actividad y/o proceder al cierre de sus operaciones con la entidad financiera.

Diagrama de flujo



5. Financiamiento al terrorismo

5.1. Compra de líneas telefónicas en operadora con activación de roaming para comunicaciones en países donde han ocurrido actos terroristas o que tienen vinculación con células terroristas.

Descripcion del caso

Un sujeto procedente del Medio Oriente, país con vínculos de actividad terroristas compró en el país A 50 líneas móviles o celulares a nombre de la sociedad X.

El sujeto habilitó el servicio “roaming internacional”, para utilizar las líneas móviles en el extranjero, además el servicio le permite conectarse a redes de otros operadores y utilizar servicios de llamadas, mensajes de texto e internet. Con este servicio habilitado en las líneas se pueden hacer y recibir llamadas, enviar y recibir SMS y navegar por internet. Esta operativa se descubrió debido a una denuncia realizada por la propia empresa de telefonía con la que fueron contratadas las líneas, pues uno de los últimos pagos para las líneas fue de aproximadamente 50,000.00 USD, que corresponden a un elevado número de llamadas en el exterior.

Estas líneas cursaron altísimos volúmenes de tráfico de llamadas registrándose a través del servicio roaming en varios países del continente europeo, algunos de estos donde ocurrieron recientes ataques terroristas, haciendo llamadas de larga distancia internacional a un total de 43 destinos. Algunos de los países se encuentran dentro de las principales listas de países que proveen apoyo o con deficiencias relacionadas con el financiamiento al terrorismo.

Señales de alerta

- ✓ Nacionalidad del comprador de las líneas vinculada a país donde existen células terroristas.
- ✓ Enlaces de llamadas hacia países con vínculos terroristas enlistados internacionalmente.
- ✓ Enlaces de llamadas a países donde ocurrieron ataques terroristas recientes.
- ✓ Alto monto en facturación de llamadas superior a 50,000 USD.
- ✓ Compra de gran cantidad de líneas e instalación inmediata de acceso internacional

Diagrama de flujo

Método realizar la compra de líneas telefónicas y utilizarlas en el exterior

Con Roaming Internacional se pueden hacer y recibir llamadas, enviar y recibir SMS y navegar por internet como si estuviera en el país A.

